



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038 -2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 7 de marzo del 2016

VISTO:

Visto el Informe N° 32-2016/INAIGEM/ADM.G de fecha 4 de marzo del 2016, del profesional responsable de Administración General, Memorándum N° 111-2016-INAIGEM/JSCE de fecha 4 de marzo del 2016, del profesional de Presupuesto, Memorándum N° 158-2016-INAIGEM/ADM.G de fecha 4 de marzo del 2016, del profesional responsable de Administración General y Memorándum N° 056-2016-INAIGEM/RRVR de fecha 3 de marzo del 2016, del Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre del 2015, se aprueba la "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa – Financiera Transitoria Inicial";

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización de eventos, talleres o investigaciones, y en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al INAIGEM, las oficinas pueden solicitar asignaciones de fondos, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, con Memorándum N° 056-2016-INAIGEM/RRVR del visto, el Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento remite la Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo N° 0013-2016 de fecha 3 de marzo del 2016, emitida por el Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, solicitando fondos para solventar los gastos en la **"Capacitación dirigida a profesionales e investigadores de las instituciones pública y privadas ligadas al medio ambiente en el tema "Ciencia y tecnología en Cordilleras Tropicales" a realizarse los días 10 y 11 de marzo en la quebrada de Llaca"**, en el departamento de Ancash; cuyo importe asciende a S/. 11,676.10 (once mil seiscientos setenta y seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 158-2016-INAIGEM/CG/ADM.G del visto, el profesional responsable de Administración General, solicitó la Certificación Presupuestal para la Asignación de Fondos por Encargo, a fin de realizar las tareas señaladas en el párrafo precedente, a favor del Ing. Ricardo Ray Villanueva Ramirez, Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM;



Que, por medio del Memorandum N° 0111-2016-INAIGEM/JSCE, el profesional de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0109-2016-INAIGEM-OPP de fecha 4 de marzo del 2016.

Que, con el Informe N° 032-2016-INAIGEM/ADM.G del visto, el profesional responsable de Administración General, solicitó a la Presidencia Ejecutiva del INAIGEM, la aprobación de la Asignación de Fondos por Encargo a favor del Ing. Ricardo Ray Villanueva Ramírez, Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, por encontrarse dentro de la normativa vigente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por las Resoluciones Directorales N° 004-2009-EF/77.15 y 001-2011-EF/77.15, establece que podrá utilizarse la modalidad de "ENCARGO" para entrega de dinero a personal de la institución para los objetivos institucionales que no pueden ser efectuados de manera directa por la Administración; tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, pago de servicios básicos y alquileres de dependencias por razones de ubicación geográfica, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, entre otros;

Que, por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de fondos dentro de los supuestos de la normas antes citada, es procedente atender el requerimiento formulado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 004-2009-EF/77.15 y 001-2011 -EF/77.15;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "ENCARGO" a favor del Ing. **Ricardo Ray Villanueva Ramírez**, Jefe de Equipo de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM; para la **"Capacitación dirigida a profesionales e investigadores de las instituciones pública y privadas ligadas al medio ambiente en el tema "Ciencia y tecnología en Cordilleras Tropicales" los días 10 y 11 de marzo en la quebrada de Llaca"** por el importe de S/. 11,676.10 (Once mil seiscientos setenta y seis con 10/100 Soles), destinados a financiar gastos por la actividad señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/	6,266.98
2.3.2.5.1.2	De vehículos	S/	2,577.12
2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	S/	708.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	S/	<u>2,124.00</u>
		Total S/	11,676.10

Artículo 2º.- Los gastos que se ocasionen en la **"Capacitación dirigida a profesionales e investigadores de las instituciones pública y privadas ligadas al medio ambiente en el tema "Ciencia y tecnología en Cordilleras Tropicales" los días 10 y 11 de marzo en la quebrada de Llaca"**, será con cargo a la fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS, Meta 003 – Información y Gestión del Conocimiento.



Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "ENCARGO" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Administración General, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando los comprobantes originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "ENCARGO", conforme a lo establecido en el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de veinticuatro (24) horas después de concluido el "ENCARGO" al responsable de Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y comuníquese,



Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña